

Comunicado de Prensa No. 125/2015

México, D.F. a 30 de diciembre de 2015

CULMINA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL Y QUEDA LIBERADA LA BANDA 700 MHZ

- **Cesarán transmisiones analógicas de televisión radiodifundida 34 estaciones en 2 entidades federativas del país**
- **Cien por ciento de la población del país atendida con las señales de televisión radiodifundida obligadas a transitar transmitirán únicamente en formato digital a través de 537 estaciones de televisión y 536 equipos complementarios**
- **Con este proceso, se cumple con liberar al 100% la banda de 700 MHz**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió hoy en sesión extraordinaria el cese de transmisiones de 34 estaciones en 2 entidades federativas para este 31 de diciembre.

Lo anterior, toda vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó al Instituto que se alcanzó un nivel de penetración de receptores digitales de cuando menos el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las señales antes mencionadas.

La tabla con la lista de estaciones, concesionarios/permisionarios y porcentajes de penetración de televisores se puede consultar en el portal del IFT: www.ift.org.mx.

Con este acuerdo, el Instituto culmina en tiempo y forma con la Transición a la Televisión Digital Terrestre para todas las estaciones obligadas conforme al mandato constitucional establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicada el 11 de junio de 2013.

Comunicado de Prensa No. 125/2015

En ese tenor, con el acuerdo de hoy, más los publicados a lo largo de este año, 537 estaciones habrán concluido sus transmisiones analógicas a más tardar en esa fecha en los términos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), con lo que se logra la transición digital para el 100% de la población atendida en el país.

En este sentido, el Pleno del Instituto ha emitido en total 13 acuerdos para el cese de transmisiones analógicas; 9 anticipados y 4 para el apagón del 31 de diciembre, los cuales se pueden consultar en la infografía que se adjunta a este comunicado.

Asimismo, con la finalidad de apegarse a la Constitución y a la reforma al artículo décimo noveno transitorio de la LFTyR; el 28 del presente emitió el Acuerdo para que 497 estaciones y equipos complementarios de baja potencia continúen realizando sus transmisiones analógicas después del 31 de diciembre de 2015 con el objeto de que la población continúe recibiendo este servicio en las áreas respectivas en tanto inician transmisiones digitales dichas estaciones.

Estas 497 estaciones y equipos complementarios atienden a alrededor del 1% de la población que recibe señales de televisión radiodifundida en el país y que, a partir del primer minuto del 31 de este año, recibirán únicamente señales analógicas, ya que su zona de cobertura principal está ubicada generalmente en zonas alejadas, dispersas y de baja densidad poblacional; pero, sin perjuicio de que otra población dentro de las zonas de cobertura de estas estaciones y equipos complementarios puedan recibir las señales digitales de otras estaciones.

En ese sentido, los titulares de las estaciones y equipos, deberán realizar las inversiones e instalaciones necesarias conforme a los plazos previstos en el Programa de Continuidad que, en su

Comunicado de Prensa No. 125/2015

momento, emitirá el Instituto, reiterando que, en ningún caso, las acciones derivadas deberán exceder al 31 de diciembre de 2016.

Por otro lado, cabe mencionar que para culminar con esta Transición a la Televisión Digital Terrestre; autoridades federales, estatales y municipales, permisionarios, concesionarios y tiendas de autoservicio, departamentales y de electrónica especializada, participaron activamente, a fin de lograr que la población estuviera preparada para la transición. Adicionalmente, se mantuvo comunicación y apoyo permanente de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Para ese fin, el Instituto realizó cuatro campañas de difusión a nivel nacional y diversas campañas locales, tanto en medios electrónicos, como en espectaculares, vallas, boleros, periódicos, perifoneo, volantes, posters, entre otros, para informar a la población sobre la fecha y hora de la transición a la televisión digital terrestre en sus localidades.

Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de capacitación e información a más de 800 personas y se apoyó en la revisión de contenidos técnicos para el diseño de materiales con diversas tiendas de autoservicio, departamentales y de electrónica especializada, con el fin de que contaran con la información necesaria para orientar a la población sobre los equipos idóneos para recibir las señales digitales de televisión. Asimismo, se distribuyeron carteles, volantes, pulseras, bolsas y demás artículo promocionales.

A la fecha, se recibieron 69,255 llamadas en el Centro de Contacto telefónico, mediante las cuales se han atendido dudas y se ha orientado a la población sobre las acciones a seguir en los hogares para poder disfrutar de la TDT. Este servicio continuará operando durante el 2016 en el número 01800 880 24 24.

Comunicado de Prensa No. 125/2015

La estrategia de difusión incluyó también a los concesionarios y permisionarios que, en términos de los artículos 15 y 16 de la Política TDT, estaban obligados a informar a la población de la fecha y hora de cada uno de los apagones analógicos; para ello se desarrollaron diversos materiales tales como: cápsulas audiovisuales, infografías, campañas (versiones nacionales y locales) y materiales de capacitación.

Cabe destacar que, para septiembre del 2013, la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, ya había autorizado 330 estaciones de TDT, esto es el 47% de las estaciones analógicas; y que, de éstos, únicamente 146 estaban en operación. A 2 años de la creación del IFT, el 100% de las estaciones están autorizadas y 1073 estaciones y equipos complementarios están en operación en el país.

Para lograr que el día de mañana más de 105 millones de personas en el país reciban señales digitales fue necesario que el Instituto realizara 1056 dictámenes de réplica o continuidad de servicio, 874 dictámenes para la autorización de parámetros técnicos de las estaciones y equipos complementarios que hoy están en operación.

Al respecto, a través de 1039 visitas de verificación, el Instituto corroboró que las estaciones de Televisión Digital Terrestre, principales y complementarias, se encuentran operando bajo los parámetros técnicos autorizados. Por otro lado los concesionarios y permisionarios hicieron las inversiones necesarias para que las estaciones con mandato legal de apagar al 31 de diciembre transmitan señales digitales.

Con lo anterior, el Instituto da cumplimiento al mandato constitucional de culminar la Transición a la Televisión Digital Terrestre a más tardar el 31 de diciembre y continuará realizando las acciones correspondientes conforme a lo establecido en el artículo Décimo Noveno transitorio de la LFTR.

Comunicado de Prensa No. 125/2015

Con la Televisión Digital Terrestre, la población podrá disfrutar de ventajas como: mayor oferta de canales, algunos en HD; mayor oferta de programas (multiprogramación); mejor calidad de imagen y sonido y servicios interactivos como guías de programación, opciones de audio y subtítulos, entre otros, además de lograr menores consumos de energía. Asimismo, la liberación al 100% de la Banda de 700 MHz servirá para optimizar los servicios de telecomunicación, abriendo la posibilidad a mejores servicios de banda ancha de internet móvil con redes LTE y 4G.

Es importante recordar que en caso de no contar con alguna de las siguientes opciones, las audiencias de televisión abierta no podrán recibir señales de televisión el apagón analógico no incluye a los usuarios de televisión de paga). Para recibir las señales de TDT se necesita:

- Un televisor digital o;
- Un decodificador para conectarlo a su televisor analógico.
- En ambos casos una antena apta para recibir señales en las bandas VHF/UHF.
- Es necesario resintonizar el televisor digital o decodificador para poder ver los canales digitales disponibles en la localidad.

Para resolver las dudas de la población, el IFT mantiene abierto el portal www.tdt.mx y un centro de atención telefónica con el número 01- 800 880 24 24.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Comunicado de Prensa No. 125/2015

Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,

Benito Juárez. C.P. 03720

Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00

www.ift.org.mx